

Xenofobia en México

Xenophobia in Mexico

JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIÑELARENA

Universidad Autónoma De Chihuahua, estudiante de maestría en Derechos Humanos, observador y consultor del Consejo Estatal de Población y Atención Al Migrante. Correo electrónico: martinelarena@gmail.Com

Resumen

El presente artículo expone la relación intrínseca entre la fragilidad de los migrantes originarios de Centroamérica durante su tránsito por México y la situación actual social y política migratoria. Teniendo como tesis principal la vulnerabilidad en la que se ha colocado a los transmigrantes de aquellos países, así como la falta de información sobre los Derechos Humanos por parte de la población mexicana, lo cual crea el ambiente propicio para la violación de los mismos.

Palabras clave

Xenofobia – Derechos Humanos – Ignorancia

Abstract

This article exposes the intrinsic relationship between the fragility of migrants from Central America during their transit through Mexico and the current social and political migration situation. The main thesis is the vulnerability in which transmigrants from those countries have been placed, as well as the lack of information about Human Rights by the Mexican population, which creates an environment conducive to their violation.

Keywords

Xenophobia – Human Rights – Ignorance

263

De acuerdo con la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales y del Comportamiento, “la xenofobia se refiere a un miedo al extraño que ha adquirido diversas formas a lo largo de la historia y se conceptualiza de acuerdo con diferentes enfoques teóricos. A menudo confundido con el racismo en los tiempos modernos, el concepto de xenofobia está arraigado en los temores universales de lo desconocido, pero también en tradiciones históricas específicas y regulaciones

sobre el lugar dedicado a los forasteros en las sociedades receptoras” (Licata y Sánchez-Mazas, 2015:802-807).

De lo anterior, se puede extraer que la xenofobia es un cúmulo de actitudes y prejuicios, de conductas y omisiones que rechazan, excluyen, y a menudo denigran a las personas extranjeras o a las que por prejuicio o estereotipos se cree que lo son. Esto sin mencionar el terrible hecho de que se revictimiza a quienes ya se encuentran en desventaja por el simple hecho de estar lejos de su patria, en terreno desconocido, con personas extrañas y sintiendo esa vulnerabilidad que llegaría a mover el piso de la persona más temeraria. Son el clasismo y el racismo, formas conexas de intolerancia, mismas que permiten que la xenofobia se acentúe y se reproduzca. Por lo que la pregunta obligatoria sería: ¿Qué tan grave es la xenofobia en nuestro país?

México, por su parte, ha sido por mucho tiempo Estado receptor y emisor de grandes flujos migratorios, tanto así que, actualmente, se ha posicionado como uno de los países con mayor número de transmigrantes hacia Estados Unidos; es decir, se ha reforzado su posición como país de tránsito de migrantes. Es por esto por lo que no se debe olvidar que muchas ciudades en México fueron ciudades formadas a partir de la migración¹, por lo que resulta irónico que sean los mismos hijos de migrantes² quienes rechazan a los recién llegados. Y es que a estas alturas ¿Quién no ha sido en su vida migrante o hijo de uno?

¿Personas xenófobas? Esto tiene un cierto grado de verdad. Se debe tomar en cuenta que entre nosotros hay personas que, partiendo de la ignorancia, el miedo a la otredad y con el empoderamiento ficticio que las redes sociales otorgan, se han permitido opinar y exponer su punto de vista disfrazado de un falso nacionalismo, y que, al contrario, habremos muchos que entendamos la verdadera situación que se vive por parte de los migrantes, que sabemos que “nacionalismo” parte del hecho de poner el nombre de nuestra patria en alto, incluyendo el factor humano, que nada nos quitan y nada se llevan, que son personas intentando hacer una vida de las cenizas de su realidad y podemos ser nosotros quienes extendamos una mano en su tiempo de necesidad.

Entonces como sociedad nos preguntamos, ¿Deberíamos doblegarnos ante los invasores y poner a su merced nuestra patria? No se trata de solapar ningún acto vandálico, mismos que deben ser castigados con la misma fuerza que son

¹ Ciudades como Mexicali en el estado de Baja California y algunas ciudades del estado de Chihuahua como Ciudad Juárez, Ciudad Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes, han sido ejemplo del papel que juegan los procesos de población, como lo es la inmigración, en la configuración poblacional de una zona geográfica. Ya que, teniendo en cuenta que mientras en 1940 la Frontera Norte de México (FNM) contaba con 2.6 millones de habitantes, para 1990 se contaba con 13.2 millones, ya que durante la década de los cuarenta el desarrollo económico en estos estados convertía a esta zona del país en un punto de atracción para migrantes.

² Será a través del reconocimiento de la actual población mexicana como descendiente de migrantes, así como la empatía que a partir de dicho reconocimiento surja, como se logrará tener un acercamiento a la actual perspectiva que este grupo vulnerable tiene en cuanto a su realidad. Como se mencionó anteriormente, muchas de las ciudades de México fueron configuradas a través de la migración por lo que esto marca una relación intrínseca entre nosotros y los “recién llegados”.

castigados los actos vandálicos de los nacionales. El error en el que caemos como sociedad es en generalizar, pues ni todos son buenos, ni todos son violadores, delincuentes o maleantes como frecuentemente son etiquetados. Claro que podemos opinar y debatir, procurando que el diálogo parta de la información, del estudio y el sentido común. Porque parece que muchos mexicanos más que ver a Masiosare³ en un extraño enemigo, simplemente lo han encontrado en cualquier extraño.

Negándose así por el miedo a lo que no entienden y que ni siquiera se ocupan de intentarlo. Datos de la Quinta Encuesta Bianual a Públicos y Líderes en México sobre Política Exterior y Relaciones Internacionales, la cual elabora el CIDE, revelan que el 46% de la población cree que las personas extranjeras que viven en México debilitan las costumbres y tradiciones nacionales, lo que refleja que existe una resistencia social y cultural a favorecer la convivencia con personas de otras nacionalidades. (González, 2013 -2015).

Mientras que la Encuesta Nacional Sobre la Discriminación 2010 (ENADIS) demuestra que el 40% de la población mexicana está convencida que en México no se respetan los derechos de los migrantes, y la percepción aumenta cuando una tercera parte de la población en general opina que "no se respetan nada". Además, se manifiesta que los mayores conflictos que sufren los extranjeros en el país son el desempleo y la inseguridad, en primer y segundo lugar respectivamente.⁴ El estudio fue elaborado entre octubre y noviembre de 2010 por el estatal Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con entrevistas en 13.751 hogares en todo el país, donde se recogió la opinión de 52.095 personas.⁵

¿Urge en México una campaña de concientización sobre xenofobia? Si, una que nos permita no solo entender el fenómeno de la transmigración de centroamericanos por nuestro territorio, sino que además pueda permitirnos tener abiertas nuestras fronteras, refiriéndonos esta vez a las fronteras ideológicas, es decir todas aquellas limitantes que nos hemos impuesto de manera colectiva en la mayoría de la población mexicana. Después de todo, tenemos que despertar a la realidad de que no fueron los flujos migratorios los que provocaron que muchos de nuestros connacionales se tornaran en personas xenófobas, solamente evidenció la intolerancia preexistente.

³ El término "Masiosare" utilizado por autores tales como Juan Miguel Zunzunegui en su libro "Masiosare, nuestro extraño enemigo" (2017) resulta de la conjunción de las palabras "más si osare", contenidas en la lírica del Himno Nacional Mexicano " (...) Mas si osare un extraño enemigo profanar con su planta tu suelo..." que muchos mexicanos recitan de memoria, sin prestar atención a su significado, en todo caso, este mexicanismo hace referencia a un misterioso, legendario y escurridizo enemigo de la patria llamado Masiosare.

⁴ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2010) Encuesta Nacional Sobre la Discriminación 2010 Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf

⁵ Desafortunadamente, hay escasez de datos en las encuestas comparativas acerca de la situación de inmigración y los inmigrantes en países de economías emergentes y en desarrollo. Esto resulta sorprendente e injustificado dado que 50% de los inmigrantes se mueven Sur-Sur y que, por lo tanto, la inmigración es una cuestión relevante en algunas regiones en desarrollo.

Dejó ver que un número considerable de mexicanos se mueven bajo la desinformación y que esta misma es tan contagiosa que, gradualmente, poblaciones enteras podrán presentar un total desagrado y/o apatía por este éxodo centroamericano⁶, ya que como bien lo señaló el periodista Ryszard Kapuscinski “detrás de un prejuicio se esconden el miedo y la ignorancia”.

Pero ¿Qué tipo de ignorancia es la que se hace presente en este contexto? ¿Qué sería eso que ignoramos como mexicanos? Para entender esto debemos tener en cuenta dos cuestiones: La primera es, que la ignorancia no se basa simplemente en el desconocimiento de las cosas, sino en información equívoca y distorsionada que nos aleja de la realidad. Mientras que la segunda cuestión a considerar son los falsos constructos sociales que hemos erigido alrededor nuestro, es la misma conciencia de ser un país conquistado y la metodología educativa desde niveles básicos, lo que permite que muchas personas crezcan con este tipo de perspectivas, que como se dijo anteriormente parten de la ignorancia de una realidad retorcida que los coloca como víctimas dispuestas a atender el grito de guerra en cuanto el desconocido toca las puertas de nuestra casa.

Desde luego, que nunca aceptaremos el hecho de ser personas xenófobas. Incluso algunas personas se mantienen firmes en que no se trata de racismo, sino que simplemente están consternados por lo que la llegada de estos flujos migratorios representa para la ciudad e incluso para el mismo país. Bajo argumentos sobre lo pernicioso que pudieran ser estas personas para nuestra seguridad nacional⁷. Muchas personas buscan justificar de alguna forma el rechazo, disfrazándolo de una falsa tolerancia, excusándose en que, si no fuera por las condiciones de México o por el gran número o calidad de inmigrantes, los acogeríamos de manera gustosa.

Así bien, no solamente existe la xenofobia en contra del mexicano en otros países, sino también el mexicano tiende a emular esta dinámica con el resto de los países, específicamente con los centroamericanos. Esto pudiera parecer contradictorio siendo México un país con vasto turismo y esa hospitalidad que tanto nos caracteriza en la escena internacional. La xenofobia debiera ser algo que pasa a segundo plano, sin embargo, esto no es así. En México existen 2 tipos de perspectivas, una que tiene los brazos abiertos para aquella migración calificada, esa migración con alto poder adquisitivo que decide tener a México como su nuevo

⁶ La normalización del discurso de odio a la que se hace referencia en este caso o el contagio del mismo ha estado presente en numerosas etapas de la historia. Un ejemplo se puede encontrar en el antisemitismo, que a lo largo de la historia ha sido una situación igual o más contagiosa que la xenofobia. Esta “enfermedad” se agrava cuando ataca a medios de comunicación y dirigentes del mismo Estado, los cuales sirven fielmente al fin de separar, limitar y segregar a cierto grupo vulnerable.

⁷ Entiéndase el concepto de seguridad nacional "(...) como el conjunto de condiciones necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior." (Luis Escobar Aubert Revista especializada en criminología y derecho penal: 109)

lugar de residencia. A este tipo de migración se le da una posición privilegiada, se le conceden prerrogativas dignas de su estatus social.

Ya que, desde el punto de vista de la inmigración, no hubo cambios significativos. Los inmigrantes altamente cualificados como fue dicho anteriormente, aunque con restricciones, son especialmente bienvenidos. Por lo que, en aras de atraer un mayor número de inmigrantes calificados, los procesos para obtener la condición de inmigrante regular y para obtener la ciudadanía mexicana se simplificaron. Mientras que, por el contrario, a la migración irregular se le limita, se le vulnera, se le reduce a delincuentes o simples “ilegales”. Con base en lo hasta aquí señalado, es inevitable considerar la postura del Estado mexicano, misma que se ha caracterizado por ser altamente selectiva hacia la llegada de extranjeros, y se ha basado mayormente en políticas discrecionales que, utilizando la fachada del proteccionismo nacional, no solo ha encubierto prejuicios étnicos y raciales, sino que se ha servido de su posición para generar nuevos, así como un exacerbado nacionalismo con los cuales la población mexicana discrimina a la población extranjera. (Castillo y Guerra 2012)

Trayendo a colación el término de ilegalidad y la situación irregular de los inmigrantes en territorio mexicano, es sumamente alarmante que un organismo como lo es el Instituto Nacional De Migración, siendo el encargado de velar y defender los derechos humanos de los migrantes, salvaguardar su integridad, identidad y dignidad, sea quien en repetidas ocasiones lanzara publicaciones, las cuales contenían la palabra “ilegal” para referirse al estatus de las personas que habían decidido cruzar la frontera mexicana en los últimos días.

¿Por qué el término “ilegal” es inadecuado? Primeramente, porque hace tiempo quedó despenalizada la migración, ya que a nadie se le puede negar el derecho de salir en búsqueda de una mejor vida. Es la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares la que en su artículo 5 menciona que “serán considerados no documentados o en situación irregular (quienes) no han sido autorizados a ingresar (ni) a permanecer... de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte”.⁸

Es este término el que criminaliza al migrante, hace que el adjetivo calificativo de “ilegal” les preceda, y por lo mismo frecuentemente son víctimas de la falta de protección a sus derechos humanos o a un debido proceso de defensa en cualquier juicio del que este sea parte. Por otra parte, socava la cohesión social y evita un debate justo, ya que el mismo se encuentra viciado, inclinado hacia el rechazo y la desventaja de ser un “ilegal”. Nuevamente, se desea puntualizar que más que simples fronteras y divisiones políticas, los países somos las personas que habitamos en éstos. Que, por el simple hecho de encontrarnos en una situación, hasta cierto punto más favorable que otros, tenemos la responsabilidad de ayudar

⁸ Oficina del Alto Comisionado de la ONU. (1990) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Artículo 5) Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>

sin excusarnos en las problemáticas internas y que por estas estamos exentos de ayudar.

A manera de conclusión, es menester hacer reflexión sobre el ejemplo que damos con cada una de nuestras acciones u omisiones, sobre las directrices a seguir que habremos de inculcar en las generaciones venideras de nuestra patria, y que será a través del cambio paulatino y constante de conciencias, condiciones, políticas y conductas que se pueda llegar a hablar de un cambio significativo en la escena internacional en materia de tolerancia e igualdad de oportunidades.

Recibido: 20/01/2019

Aceptado: 08/06/2019

Bibliografía

- Sanchez-Mazas & Licata (2015:802-807). International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences (Second Edition) Recuperado en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9780080970868240312>
- Castillo, M.-A. &. (2012). *Xenofobia y discriminación en México*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/293654370_Xenofobia_y_discriminacion_en_Mexico.
- Escandell, A. C. (2010). *Comparative Analysis of Public Attitudes Toward Immigrants and Immigration Using Multinational Survey Data: A Review of Theories and Research*". Annual Review of Sociology.
- González, G. G. (2013 -2015). *Quinta Encuesta Bianual a Publicos y Lideres en México*. Ciudad de México: CIDE. Obtenido de <http://dominio1.cide.edu/documents/320058/0d79d0e8-a23d-4e30-87db-fa73ddbe579a>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2010) Encuesta Nacional Sobre la Discriminación 2010 Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de la ONU. (1990) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Artículo 5) Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>